



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE MAYO DE 2019 POR LA QUE SE ACTUALIZA EL CÁTALOGO DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES QUE ACEPTA EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

El Reglamento de Acceso a los Servicios Electrónicos de la Universidad de Cantabria aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de junio de 2011 (BOC 28 de junio) establece en el apartado 2 de su artículo 13:

“El Registro Electrónico de la Universidad de Cantabria estará habilitado únicamente para la recepción y remisión de escritos, solicitudes y comunicaciones que se presenten por medios electrónicos respecto de los trámites y procedimientos incluidos en la relación que figura como anexo de este Reglamento. Dicha relación será actualizada mediante Resolución del Rector y publicada en cada momento en la Sede Electrónica junto con los correspondientes modelos normalizados para cada caso”.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Gobierno de Cantabria (BOC de 17 de mayo), este Rectorado **RESUELVE**,

Primero. – Incluir en el catálogo de solicitudes, escritos y comunicaciones que acepta el Registro Electrónico de la Universidad de Cantabria recogido en el anexo del Reglamento de Acceso Electrónico de la Universidad de Cantabria el siguiente trámite:

- Solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de datos previstos en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y en los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Segundo. - La presente Resolución se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria.

Santander, a 15 de mayo de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Ángel Pazos Carro